

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS
ADOPTADAS POR LA COMISIÓN

17ª REUNIÓN

Lisboa, Portugal

AGENDA ANOTADA

1. Apertura de la reunión

La reunión dará inicio a las 9:00 a.m. del 25 de agosto de 2026.

El Presidente, Sr. Antonio Vásquez, inaugurará la 17ª Reunión del Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la Comisión (COR) y dará la bienvenida a las delegaciones de los Miembros de la CIAT, No Miembros Cooperantes y Observadores.

2. Adopción de la agenda

a) Adopción de la Agenda Provisional

El Presidente presentará la "Agenda Provisional" al Comité para su consideración y adopción. De conformidad con las Reglas de Procedimiento, cualquier Miembro podrá solicitar la inclusión de puntos suplementarios en la agenda provisional por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión. Dichos puntos serán comunicados a los Miembros por lo menos treinta (30) días antes de la apertura de la reunión (Regla 9). La agenda, con las modificaciones introducidas, deberá ser adoptada por el Comité.

El Presidente señalará que no se han presentado puntos suplementarios de la agenda conforme al referido procedimiento.

El Presidente señalará que, además de los documentos sometidos a la consideración del Comité, el párrafo 4 de la Resolución C-24-03 encomienda al Comité revisar la implementación de las medidas de monitoreo, control y vigilancia reportadas por los CPC. Este asunto se abordará bajo el punto 4 del orden del día, relativo al cumplimiento de las medidas de la CIAT en 2025.

b) Arreglos de la reunión

El Comité revisará el calendario indicativo y considerará cualquier arreglo logístico para apoyar la reunión, incluidos los horarios de reunión propuestos, pequeños grupos de trabajo y los eventos paralelos. El Presidente recordará que la 2ª Reunión Bienal Especial del Comité se celebrará el 26 de agosto, inmediatamente después de la clausura del segundo día de la reunión COR-17, esto de conformidad con la organización de los trabajos comunicado a los Miembros.

c) Designación del relator

De conformidad con las Reglas de Procedimiento, el Comité designará un relator de entre uno de los Miembros al inicio de la reunión, a fin de asistir al Presidente en la elaboración del informe de la reunión (Regla 10).

3. Recomendaciones del Comité

a) Recomendaciones de la 16ª reunión: informe de avance

El personal de la CIAT presentará el Documento *COR-17-01a: Recomendaciones de la 16ª reunión del Comité – informe de avance*, el cual proporciona un resumen de los avances logrados en cuanto a la aplicación de las recomendaciones del COR-16, tal como fueron adoptadas por la Comisión.

b) Recomendaciones de reuniones anteriores: seguimiento

El personal de la CIAT presentará el Documento *COR-17-01b: Recomendaciones de reuniones anteriores – seguimiento*, el cual compila el estado de las recomendaciones adoptadas en reuniones anteriores del Comité que siguen siendo pertinentes o se encuentran pendientes. Se invita al Comité a considerar la información presentada —incluido el estatus actualizado por el personal de la CIAT— y a proporcionar orientación o recomendaciones adicionales según lo estime apropiado.

4. Cumplimiento con las medidas de la CIAT en 2025:

a) Sinopsis Provisional de Cumplimiento

El personal de la CIAT presentará el Documento *COR-17-02: Sinopsis Provisional de Cumplimiento* — publicado en la sección de acceso restringido de cumplimiento del sitio web de la CIAT—, el cual proporciona un informe sobre el cumplimiento con las medidas de la CIAT en 2025, en particular con respecto al desempeño de las flotas atuneras que operan en el Océano Pacífico Oriental (OPO), así como las obligaciones de presentación de datos e informes establecidas en las Resoluciones de la CIAT.

b) Revisión de patrones y tendencias identificables en relación con casos de posibles incumplimientos

En cumplimiento de la Recomendación 8 de la 16ª reunión del Comité, y en consonancia con el Elemento 4 de los Elementos prioritarios de un proyecto de Plan de Trabajo para el COR, el personal de la CIAT presentará un documento que identifica áreas temáticas y Resoluciones que ameritan particular atención, con base en una revisión de los patrones y tendencias en los casos de posible incumplimiento. Se invita al Comité a considerar el análisis presentado y a identificar, en su caso, áreas prioritarias para su labor futura.

c) Revisión de los cuestionarios e información adicional presentada por los CPC en cumplimiento de la Resolución C-22-02

El Comité revisará el Documento *COR-17-02b: "Borrador Provisional de Cumplimiento"*, elaborado por el personal de la CIAT, que identifica áreas de posible incumplimiento con las Resoluciones de la CIAT. Este informe se basa en la información proporcionada por los CPC en su Cuestionario Anual, los informes de observadores de los programas de observadores de la CIAT para buques de cerco, transbordo en el mar y palangreros, así como en otra información disponible.

Cada CPC identificado en el documento con un posible caso de incumplimiento con cualquier Resolución tendrá la oportunidad de comentar, proporcionar información adicional y aclarar qué acciones ha tomado o no ha tomado para resolver el asunto, y si el CPC busca o no un estatus diferente sobre el posible caso de incumplimiento.

El "Borrador Provisional de Cumplimiento" será sometido a la Comisión para su eventual adopción como *Informe Final de Cumplimiento*.

5. Revisión de casos no resueltos de posible incumplimiento (2020-2024)

La Recomendación 8 de la 15ª reunión del Comité encomendó al personal de la CIAT incluir sistemáticamente en la *Sinopsis Provisional de Cumplimiento* un cuadro con los casos no resueltos de los

cinco años anteriores. La Recomendación 17 de la 16ª reunión instó además a que se designara tiempo suficiente a este punto.

Adicionalmente, el Elemento 2. Seguimiento de infracciones previas de los *Elementos prioritarios de un proyecto de Plan de Trabajo para el COR* encomendó al personal de la CIAT añadir el seguimiento de posibles infracciones de años anteriores como punto permanente de la agenda.

En cumplimiento de esta tarea, el personal de la CIAT ha elaborado el Documento *COR-17-06: Revisión de casos no resueltos de posible incumplimiento (2020-2024)*, el cual contiene información sobre los casos no resueltos de posible incumplimiento de años anteriores, junto con las actualizaciones proporcionadas por los Miembros en respuesta a las cartas del Presidente emitidas conforme al párrafo 7 de la Resolución C-22-02, para la consideración del Comité.

6. Revisión de la lista provisional de buques INN

El Comité revisará la *Lista Provisional de Buques INN*, así como la información que respalda la inclusión o remoción de buques en la Lista, presentada de conformidad con la Resolución C-19-02.

El Comité recomendará que la Comisión apruebe la *Lista Provisional de Buques INN* de la CIAT, con las enmiendas allí acordadas.

Asimismo, el Comité recomendará la remoción o la retención de los buques 3(j) de la actual Lista de Buques INN si se presenta información debidamente documentada de conformidad con la C-19-02.

7. No Miembros Cooperantes

El personal de la CIAT presentará el Documento *COR-17-05: No Miembros Cooperantes*, el cual contiene información pertinente para la revisión de las solicitudes de No Miembros Cooperantes. El Comité recomendará a la Comisión si a los solicitantes se le debería otorgar el estatus de No Miembro Cooperante.

8. Otros asuntos

Este punto de la agenda tiene por objeto brindar una oportunidad limitada para que el Comité considere cualquier otro asunto pertinente relacionado con su marco de trabajo.

9. Elección del Presidente del Comité

De conformidad con las Reglas de Procedimiento, el Comité procederá con la elección de su Presidente para el período correspondiente. Este punto de la agenda será conducido por el Director de la CIAT.

10. Recomendaciones para la Comisión

El Comité adoptará un documento final que refleje las Recomendaciones derivadas de las discusiones, con un informe resumido completo que será depurado en el periodo interesional y presentado a la Comisión para su adopción.

11. Clausura

Los Miembros y/o el Presidente podrán ofrecer palabras de clausura, tras lo cual el Presidente clausurará la reunión.

